HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

EFRAIN - ROSALES A Identificado con CC 16986360

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CR 27 PALMIRA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24144292349
Fecha de apertura:	18 de Marzo de 2025
Saldo disponible:	$0.00
Saldo total a la fecha:	$0.00
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 18 de Marzo de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970656391

(415)7707212489984(8020) 000001497065639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 9 8 6 3 6 0	6	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 9 8 6 3 6 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROSALES	AGUILAR	EFRAIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 40 31 25 BRR ALFONSO LOPEZ

42. Correo electrónico: efrainrosales409@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 2 8 2 9 6 8 4	3 1 7 3 1 0 8 6 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	1 9 9 5 0 1 0 2	8 2 9 9	2 0 1 7 0 3 2 2				3 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSALES AGUILAR EFRAIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-02-2025 10:59:36AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

CONTRATO:	MP-0899-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EFRAIN ROSALES AGUILAR
VALOR DEL CONTRATO:	$ 12.500.000.oo – DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado Grado 04
FECHA DE ACTA DE INICIO:	21 DE FEBRERO 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2025
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Acta Parcial No. 2
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	$ 2.500.000.oo – DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.- Prestar servicios de formación artística, de acuerdo con los requerimientos de la población beneficiaria, aportando todo su conocimiento del área específica y de acuerdo con la intensidad horaria requerida por la Escuela Municipal de Arte. Dicha formación podrá ser impartida en la sede principal, en cualquier equipamiento cultural o en el proceso de descentralización artística que se desarrolla en el sector urbano y/o rural del municipio de Palmira, de acuerdo a las directrices de la Secretaría de Cultura y a su planeación curricular.

Realicé para las clases del curso de Extensión en danza una secuencia de trabajo con lo que se evidencia la oferta académica de la EMA la cual es acorde a los requerimientos de la población beneficiada.

PERIODO ACADEMICO	*2025-1 SEMESTRE*			
MODALIDAD FORMATIVA	*Cursos Técnicos (ETDH)*		*Cursos de Extensión*	*8*

Powered by CamScanner

CURSO DE EXTENSION |EN DANZA

Secuencia del trabajo

Contenido (Tema)	Actividad de Enseñanza (Docente)	Actividad de Aprendizaje (Estudiante)	Recursos Aplicados (Digitales, etc.)	Evidencias (Resultados)	Tiempo
Principios del movimiento	Reconocimiento del cuerpo, saltar, correr, arrastrarse y desplazarse	Se realizará juegos de reconocimiento del cuerpo y rondas. Correr, saltar en un pie, arrastrarse, desplazarse por conos y aros	Grupos de WhatsApp para dar información	Participación de los grupos de extensión tantas actividades programas por la secretaria de cultura o escuela municipal de arte ante la comunidad.	2 horas



María Antonia Penagos



María Antonia Penagos



Politécnico



Politécnico

Powered by CamScanner



GRUPO FORTALEZA



GRUPO FORTALEZA



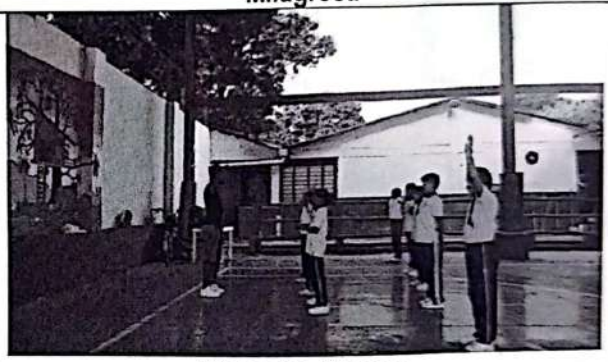
Milagrosa



Milagrosa



Mercedes Abrego



Mercedes Abrego

Soportes:
1. Fotos
Link: https://drive.google.com/file/d/1STyR_6C3xRA9VCzFEtAGW17_yN16QXKY/view?usp=drive_link

Powered by CamScanner

2. Listado de Asistencias
Link: https://drive.google.com/file/d/1B78qTxRUWYe7mPkbokD3VBkpYL0roJ0l/view?usp=drive_link

2.- Presentar el plan de trabajo académico y/o guías de aprendizaje para el área asignada en el cual se contemplen los tiempos, actividades, temas, métodos y recursos pedagógicos y didácticos a implementar para el desempeño de sus obligaciones en el marco de la planeación académica y/o del Proyecto Educativo Institucional - PEI, realizando un reporte mensual según formatos de la Escuela Municipal de Arte – EMA.

Elaboré en la presente acta parcial un resumen del plan de trabajo académico para el curso de Extensión en bailes de salón, en el que se contemplan los tiempos, actividades, también se muestra la organización de los sitios de clases, horarios de entrada y salida de las clases.

PRODUCTOS ACADÉMICOS ACORDADOS PARA EL MES DEL INFORME (ENTREGABLES)	*Producto 1: Ensayo de grupos de adulto mayor* *Producto 2: formación en el área de danzas folclóricas* *Producto 3: trabajo a realizar con los grupos*							
	DÍA	*HORA*	*LUGAR (Sede)*	*BARRIO*	*COMUNA*	*CORREGIMIENTO:*	*ZONA URBANA*	
							URBANA	*RURAL*
HORARIOS Y LUGAR DE TRABAJO	*Lunes*	*6:30 a.m. a 4:30 p.m.*	*El Bolo*	*Bolo*			*X*	
	Martes	*6:50 a.m. a 8:50 a.m.*	*Polideportivo*	*Alameda*	*1*		*X*	
	Martes	*9:00 a.m. a 11:00 a.m.*	*Penaguitos*	*Independencia*	*6*		*X*	*X*
	Jueves	*7:00 a.m. a 9:00 a.m.*	*Coliseo de ferias*	*Las victorias*	*7*		*X*	

Asignatura/CURSO	***CURSO DE EXTENSION DANZA***								
Objetivo del Curso	*Promover por medio de la danza la convivencia pacifica enfocada en actividades lúdicas y recreativas que nos conllevan a una sana convivencia, el goce y el disfrute de cada actividad, motivando a los participantes al cooperativismo, el trabajo en equipo, estimulando sus sentidos al amor por la danza y la cultura y la creatividad*								
Descripción de la Metas-Producto	*- Aprendizaje de los diferentes ritmos colombianos y bailes folclóricos de las regiones, creando coreografías de danzas folclóricas.* *- Mejorando las técnicas y ritmos de los alumnos fomentando creatividad, postura, coordinación.* *- Dominar el manejo de tarima, manejo de espacio, expresión corporal y conectar con el publico*								
Cuantificación de las Metas-Producto	*Programadas*				*Realizadas*				*% de avance*
	Cantidad	*100*	*%*		*Cantidad*	*20*	*%*		*40*
Descripción de la estrategia de enseñanza/aprendizaje (Enfoque o Modelo Pedagógico) aplicada.	Modelo constructivista es un modelo socializador de la educación integra diversos aportes en el hecho que el conocimiento se construye.								
Competencias a desarrollar en los estudiantes (Aprendizajes esperados)	*- Crear un espacio de respeto en participación en clase.* *- Fomentar el trabajo en equipo.*								

Powered by CamScanner

	- *Adquirir conocimientos de la danza folclórica* - *Comprender los modelos, conceptos que forman el marco teórico* - *Desarrollar capacidades y habilidades para aplicarla en la ejecución de los bailes* - *Fomentar el cooperativismo en los estudiantes* - *Competencias en coordinación corporal* - *Creatividad artística y rítmica*
Transversalidad (Articulación con otras áreas durante el desarrollo de contenidos)	Articulación con otras áreas durante el desarrollo de contenidos (la trasversalidad está dada con las áreas de percusión, música, técnica vocal, artes escénicas, teatro y pintura.
Proyectos derivados del curso (Grupos, Exposiciones, etc.)	Investigación y videos de apoyo, baile de salón.

Soporte:
Plan de trabajo
Link: https://drive.google.com/file/d/1kKjJxCmFC3iVOelagY1mqWcCcMST93Yh/view?usp=drive_link

Formato MAOFO-021 – reporte actividades académicas
Link: https://drive.google.com/file/d/16E0oY5Pk5A2LGE1CqjFPYJ8w7doBMz_Q/view?usp=drive_link

3.- Asistir a las capacitaciones, reuniones, encuentros de formación o planeación o cualquier convocatoria que se programe desde la Escuela Municipal de Arte y/o Secretaría de Cultura.

Esta obligación no se realizó en la presentación de la actual acta parcial, se evidencio en el acta parcial No. 1 del presente contrato

Soporte:
1. FOTOS Y ASISTENCIAS DE REUNIÓN
LINK: https://drive.google.com/file/d/174Du-W1nzItWzEBcUmHkoFeWfCr9SzZ8/view?usp=drive_link

4.- Presentar una muestra artística y/o de productos con los beneficiarios de los procesos de formación al final cada corte académico, según criterio de la Escuela Municipal de Arte, atendiendo los espacios, fechas y horarios dispuestos por la Secretaría de Cultura y/o la Escuela Municipal de Arte.

	SI	NO
En el presente informe presentó su muestra artística y/o de productos con los beneficiarios de los procesos de formación?		X

Esta obligación no se realizó en la presentación de la actual acta parcial

Powered by CamScanner

Soporte:
EVIDENCIA MUESTRA ARTÍSTICA
LINK: https://drive.google.com/file/d/1xLRWJd-jXfgp5TAnsMP0O1uBvCOnHGmh/view?usp=drive_link

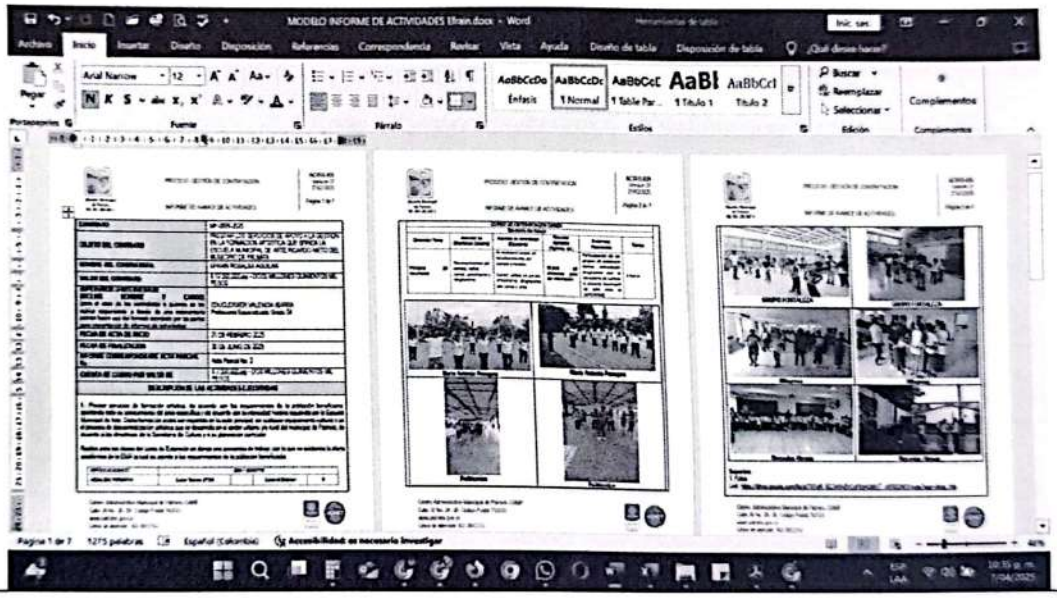
5- Apoyar la actualización permanente de información en el software académico o herramienta tecnológica que disponga la Escuela Municipal de Arte, diligenciado las matrículas, asistencias de estudiantes, actualizando permanencia y deserción, reportando las guías de aprendizaje, las evaluaciones y demás actividades propias de la gestión académica.

Esta obligación no se realizó en la presentación de la actual acta parcial

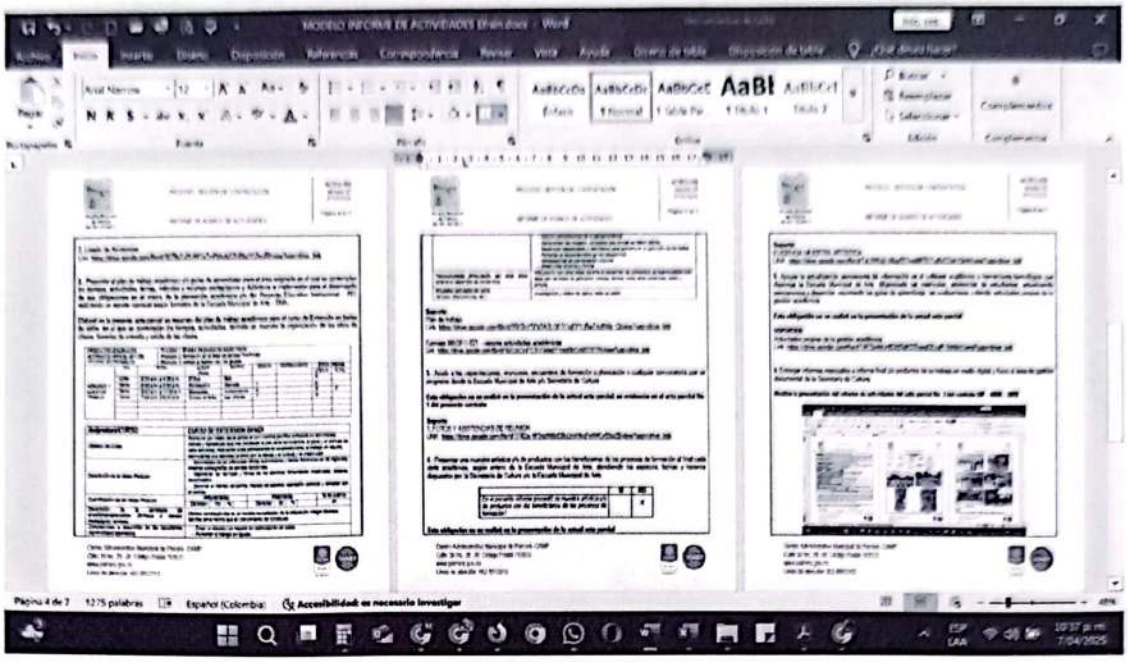
SOPORTES:
Actividades propias de la gestión académica
Link: https://drive.google.com/file/d/14E8bdhUnB3jS5dKZI7peqCEzaF-1bNkK/view?usp=drive_link

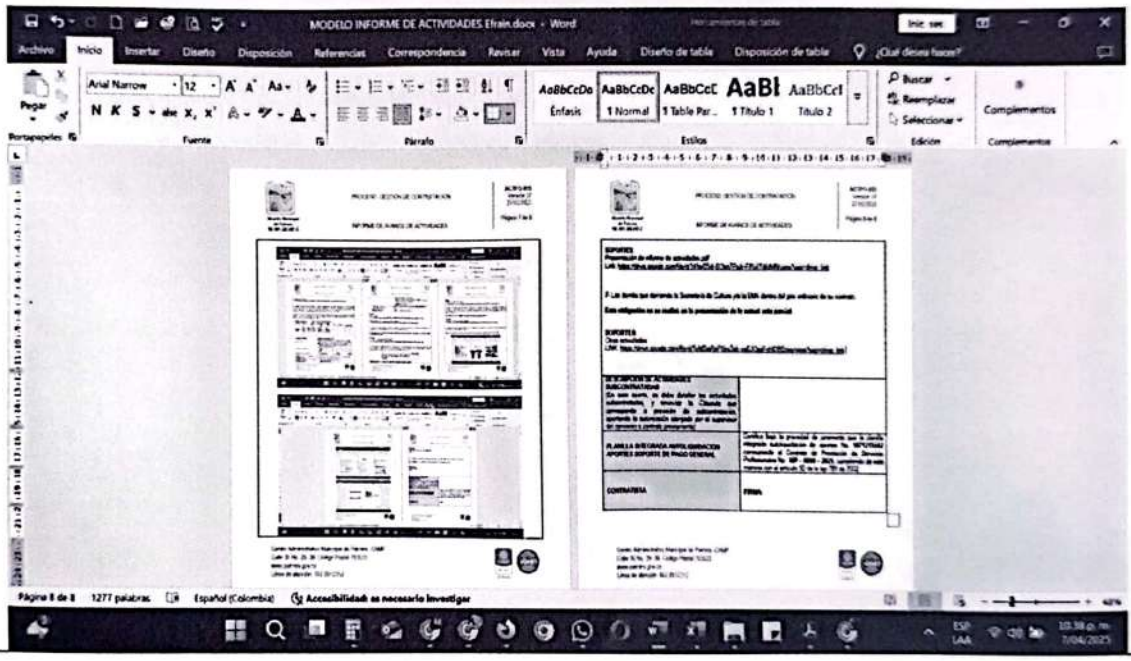
6- Entregar informes mensuales e informe final y/o productos de su trabajo en medio digital y físico al área de gestión documental de la Secretaría de Cultura.

Realice la presentación del informe de actividades del acta parcial No. 2 del contrato MP – 0899 – 2025



Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

SOPORTES:
Presentación de informe de actividades.pdf
Link: https://drive.google.com/file/d/1tRwl05di-EOan7Pgjb-FjRvljTdIdbfN/view?usp=drive_link

7- Las demás que demande la Secretaría de Cultura y/o la EMA dentro del giro ordinario de su contrato.

Esta obligación no se realizó en la presentación de la actual acta parcial

SOPORTES:
Otras actividades
LINK: https://drive.google.com/file/d/1oM0wRpPXev3ak-ogEJOgijFeHD8f2zwy/view?usp=drive_link

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS (En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)	
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. **1071216430** corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **MP – 0899 – 2025**, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	**FIRMA:** 

Powered by CamScanner

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, **EFRAIN ROSALES AGULAR**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **16.986.360**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

   SI ___ NO _x_

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo **2° del artículo 387 del estatuto** Tributario, **para el** beneficio tributario de deducción por dependientes, **de manera libre**, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
N/A	N/A	N/A

2.1. Declaro que mi cónyuge, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO _x_

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues**. Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____

3.2. **Aporte cuenta AFC**: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO _x_

3.3. **Aportes voluntarios a pensión**: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO _x_

Powered by CamScanner

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO __x

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados**. *"(...) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la* ***obligación*** *de* ***aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS****, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)"*, por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI ____ NO x_ estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	N/A	N/A	N/A

Nota*: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.*

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los **7** días del mes de **abril** 2025.

Atentamente,

Firma del Contratista

C.C. No. **16.986.360**

e-mail efrainrosales409@gmail.com

Cel. No. 3173108661

Powered by CamScanner

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	Secretaría de Cultura
CONTRATO No.	MP-0899-2025
FECHA DEL CONTRATO	19/2/2025
CONTRATISTA	EFRAIN ROSALES AGUILAR con Cedula de Ciudadania Nº16986360
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
SUPERVISOR	ANDRES FELIPE VALENCIA BURBANO con Cedula de Ciudadania Nº6390351 - Cargo; Profesional Especializado Grado 4
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12500000)
FORMA DE PAGO	CINCO (5) cuotas parciales, cada una por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2500000); previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE JUNIO DE 2025
FECHA INICIO	21/2/2025
NUMERO DE COMPROMISO	996
FECHA DE COMPROMISO	21/2/2025
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	NO APLICA
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	21/2/2025
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	NO APLICA

En el Municipio de Palmira, a los 21 días del mes de Febrero del año 2025, en la oficina de Secretaría de Cultura, se reunieron ANDRES FELIPE VALENCIA BURBANO - Profesional Especializado Grado 4, en calidad de Supervisor del contrato, y EFRAIN ROSALES AGUILAR, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Supervisor
C.C. No. 6390351

Contratista
C.C. No. 16986360

TRD – 250.1.03.02.00000001.4.2025000011

RESOLUCIÓN N° 11
(07 de marzo de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA NUEVOS SUPERVISORES DE CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DE CULTURA"

La Secretaria de Cultura de Palmira- Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial aquellas delegadas por el Señor Alcalde en cumplimiento del literal b), numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el Decreto Municipal 584 del 05 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b), numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece que dentro de las competencias para dirigir licitaciones y para celebrar contratos estatales, a nivel territorial, se encuentra en alcaldes municipales.

Que el artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, determina que los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo cual es aplicable a las entidades territoriales.

Que en virtud de las citadas competencias y autorizaciones legales, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, determina que los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcertar[1] la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.
Igualmente, expresa, que en ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera, Auto 34143, Enero 30 de 2008, Ponente: Ruth Stella Correa Palacio: "(…) desconcentración en materia de contratación estatal que si bien no corresponde exactamente a la figura prevista en el artículo 8 de la Ley 489 de 1998 en tanto esta alude a la radicación de competencias en "dependencias" al paso que aquella se refiere a la asignación de funciones contractuales en "servidores públicos que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes", lo cierto es que obedece a un fenómeno similar: la distribución de competencias al interior de la misma persona jurídica para efectos de su ejercicio (…)"

Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2021, determina que: *"(...) el Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas. En lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contrato, esta se regirá conforme a lo reglado en la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993".*[2]

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, establece los requisitos de la delegación, en los siguientes términos: *"Requisitos de la Delegación. En el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren (...)".*

Que el Decreto 584 del 05 de junio de 2024, definió en su artículo PRIMERO que: *"OBJETO: El Presente Decreto delega la competencia en los Secretarios de Despacho y Directores de las Dependencias que hacen parte del Sector Central de la Alcaldía de Palmira la capacidad de contratar y ordenar gasto a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto. Por tanto, estarán facultados para adelantar la etapa precontractual, contractual y postcontractual de las compras públicas.*

Igualmente, el mismo en su artículo vigésimo, estableció sobre los supervisores lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO VIGÉSIMO. SUPERVISION:** La supervisión de la ejecución de los contratos y convenios pertenece a la dependencia a la que misionalmente corresponde el asunto para efectos de ejercer el control y la vigilancia sobre las obligaciones y derechos contractuales. La supervisión deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades deberes y prohibiciones descritas en la Ley.*

Que, para la presente vigencia fiscal, la Secretaría de Cultura ha celebrado contratos de prestación de servicios con personas naturales idóneas para el desarrollo de las prácticas pedagógicas en la Escuela Municipal de Arte, en el proceso de Bibliotecas Públicas y Gestión de Arte y Cultura. Que dado que actualmente se cuenta con funcionarios idóneos que lideran cada uno de los procesos vinculados a cargo de la dependencia.

Que mediante Resolución No. 156 del 27 de febrero de 2025, se realizó la reubicación de un empleo en la planta global de cargos, correspondiente al del servidor público ANDRES FELIPE VALENCIA BURBANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.390.351 quien desempeña el cargo de Profesional

[2] Concordante con el Decreto Ley 2150 de 1995, Artículo 37

Especializado Código 222, Grado 04, razón por la cual ya no se encuentra vinculado a la Secretaria de Cultura, y es necesario realizar el cambio de supervisor de lo siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

ITEM	NOMBRE	NUMERO DE CONTRATO
1	ALBA MARINA TORRES SALAZAR	MP-0811-2025
2	ALEX DUBIER SANCHEZ	MP-0812-2025
3	AMIR MARCELO GUERRA	MP-0815-2025
4	ARLEX CIFUENTES PEDRAZA	MP-0816-2025
5	BRENDA LUCÍA GARCÍA CORRALES	MP-0817-2025
6	MARIA CAMILA ORDOÑEZ BOLAÑOS	MP-0818-2025
7	CAMILO OCAMPO CARDONA	MP-0819-2025
8	CARLOS ENRIQUE ARCE CASTAÑO	MP-0895-2025
9	CESAR AUGUSTO LONDOÑO ZAPATA	MP-0618-2025
10	CRISTHIAN JOHAN MURILLO GUZMAN	MP-0896-2025

11	CRISTHIAN MARCEL BURBANO VELASQUEZ	MP-0821-2025
12	DANIEL ANDRÉS RUBIO POSSO	MP-0897-2025
13	PAULA ESTPITIA TOVAR	MP-0917-2025
14	DANIELA GALLEGO URIBE	MP-0823-2025
15	DAY ANA MELO	MP-0898-2025
16	DIEGO ALEJANDRO HENAO ZUÑIGA	MP-0824-2025
17	DIEGO ALEJANDRO MANZANO	MP-0825-2025
18	EDGAR ANDRES SOTO DIAZ	MP-0826-2025
19	EDIMER PEJENDINO PAZ	MP-0619-2025
20	EDWARD ALBERTO HOLGUÍN RUÍZ	MP-0828-2025
21	EDWIN CONCHA DE MOYA	MP-0620-2025
22	EFRAIN ROSALES AGUILAR	MP-0899-2025

23	ELIZABETH CANTOR MORENO	MP-0829-2025
24	EMANUEL ERAZO BOLAÑOS	MP-0900-2025
25	EYBER MARINO TOQUICA MORENO	MP-0901-2025
26	FRANCISCO JAVIER MILLAN ZAPATA	MP-0904-2025
27	GABRIELA MAZUERA	MP-0903-2025
28	GERMAN LEONARDO DE GREIFF RIVEROS	MP-0905-2025
29	GIANCARLO MORERA GIRALDO	MP-0906-2025
30	GRACE CAROLINA RENGIFO RODAS	MP-0727-2025
31	GUSTAVO RAFAEL HERNÁNDEZ CAICEDO	MP-0907-2025
32	HÉCTOR FABIAN RAMOS BASTIDAS	MP-0908-2025
33	HECTOR JAIRO PEREZ TORRES	MP-0739-2025
34	HOLMAN STEVAN HURTADO AGUILAR	MP-0621-2025

35	JAIME ALBERTO ESCOBAR HERNANDEZ	MP-0622-2025
36	JAIR ARANGO MENESES	MP-0909-2025
37	JAIR EDUARDO SALINAS VALENCIA	MP-0623-2025
38	JESUS EDILBERTO CHALACAN CANCHALA	MP-0726-2025
39	JOHNATAN DAVID OSORIO BORRERO	MP-0624-2025
40	JONATHAN VELASCO SANCHEZ	MP-0625-2025
41	JOSE FERNANDO SANCHEZ	MP-0690-2025
42	JOSE OSWALDO ZUÑIGA HERNANDEZ	MP-0692-2025
43	JUAN FELIPE GOMEZ OSPINA	MP-0695-2025
44	JUAN PABLO HERRERA MARMOLEJO	MP-0696-2025
45	KELLY JOHANNA VIAFARA MENA	MP-0698-2025
46	KEVIN DANIEL SALAZAR MUÑOZ	MP-0699-2025

47	LEISBELLY GAMBA ZORRILLA	MP-0700-2025
48	LEONARDO FABIO SANCHEZ GAMBA	MP-0701-2025
49	LIDA YANET CAICEDO RIASCOS	MP-0702-2025
50	JUAN CAMILO BARRERA RIOS	MP-0962-2025
51	LUIS FELIPE GALLARDO NUÑEZ	MP-0703-2025
52	LUZ JACINTA CASTAÑO GUANGA	MP-0704-2025
53	LUZ STELLA BLANDON CARDONA	MP-0705-2025
54	MARIO ANDRES GONZALEZ CAICEDO	MP-0731-2025
55	MARLENY ANABELLA CORDOBA RENGIFO	MP-0913-2025
56	MARTHA ISABEL PLAZA CARDENAS	MP-0915-2025
57	MAURICIO CAPPELLI FIGUEROA	MP-0916-2025
58	MÓNICA MARÍA VILLEGAS BUSTAMANTE	MP-0733-2025

59	NATALIE FERNANDA JIMENEZ PEDROZA	MP-0734-2025
60	NELLY PATRICIA MANRIQUE FLOREZ	MP-0735-2025
61	NILSON FREDDY ASPRILLA LARGACHA	MP-0736-2025
62	OSCAR EDUARDO MORA MORALES	MP-0737-2025
63	RONALD MARAIN PAREJA	MP-0740-2025
64	SANDRA XIMENA ROJAS GALLEGO	MP-0918-2025
65	SANTIAGO ALVAREZ VELAZCO	MP-0919-2025
66	SANTIAGO QUIMBAYA PANTOJA	MP-0741-2025
67	SAUL NÚÑEZ CIFUENTES	MP-0808-2025
68	WALTER HUMBERTO ORTEGA ZUÑIGA	MP-0810-2025

Que, en cumplimiento de lo establecido en las normas antes referidas, le corresponde a la Secretaria de Cultura, efectuar la supervisión del contrato mencionado.

Por consiguiente, teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica de los funcionarios adscritos a la Secretaría de Cultura y, la existencia del Manual de Contratación del Municipio adoptado, se procede a designar la supervisión de los contratos señalados, como mecanismo de apoyo y coordinación de la actividad estatal.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Cultural del Municipio de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reasignar la función de supervisión de los siguientes contratos celebrados por la Secretaría de Cultura, conforme a lo detallado a continuación:

ITEM	NOMBRE	NUMERO DE CONTRATO	SUPERVISOR
1	GRACE CAROLINA RENGIFO RODAS	MP-0727-2025	JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES Secretario de Cultura
2	LEISBELLY GAMBA ZORRILLA	MP-0700-2025	JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES Secretario de Cultura
3	DIANA MILENA GALLO	MP-0154-2025	JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES Secretario de Cultura
4	JOSE OSWALDO ZUÑIGA HERNANDEZ	MP-0692-2025	JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES Secretario de Cultura
5	JUAN FELIPE GOMEZ OSPINA	MP-0695-2025	JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES Secretario de Cultura
6	OSCAR EDUARDO MORA MORALES	MP-0737-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS Lider de Programa
7	RONALD MARAIN PAREJA	MP-0740-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS Lider de Programa
8	SANTIAGO ALVAREZ VELAZCO	MP-0919-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS Lider de Programa
9	SANTIAGO QUIMBAYA PANTOJA	MP-0741-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS Lider de Programa
10	SAUL NÚÑEZ CIFUENTES	MP-0808-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS Lider de Programa
11	WALTER HUMBERTO ORTEGA ZUÑIGA	MP-0810-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS Lider de Programa
12	JUAN CAMILO BARRERA RIOS	MP-0962-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS Profesional Universitario G1
13	ALBA MARINA TORRES SALAZAR	MP-0811-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS Profesional Universitario G2

14	ARLEX CIFUENTES PEDRAZA	MP-0816-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS Profesional Universitario G2
15	BRENDA LUCÍA GARCÍA CORRALES	MP-0817-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS Profesional Universitario G2
16	CESAR AUGUSTO LONDOÑO ZAPATA	MP-0618-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS Profesional Universitario G2
17	EDIMER PEJENDINO PAZ	MP-0619-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS Profesional Universitario G2
18	GABRIELA MAZUERA	MP-0903-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
19	GERMAN LEONARDO DE GREIFF RIVEROS	MP-0905-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
20	GIANCARLO MORERA GIRALDO	MP-0906-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
21	GUSTAVO RAFAEL HERNÁNDEZ CAICEDO	MP-0907-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
22	HÉCTOR FABIAN RAMOS BASTIDAS	MP-0908-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
23	HECTOR JAIRO PEREZ TORRES	MP-0739-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
24	HOLMAN STEVAN HURTADO AGUILAR	MP-0621-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
25	JAIME ALBERTO ESCOBAR HERNANDEZ	MP-0622-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
26	JAIR ARANGO MENESES	MP-0909-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
27	EDWIN CONCHA DE MOYA	MP-0620-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
28	EFRAIN ROSALES AGUILAR	MP-0899-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
29	ELIZABETH CANTOR MORENO	MP-0829-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
30	EMANUEL ERAZO BOLAÑOS	MP-0900-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4

31	EYBER MARINO TOQUICA MORENO	MP-0901-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
32	FRANCISCO JAVIER MILLAN ZAPATA	MP-0904-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
33	MARTHA ISABEL PLAZA CARDENAS	MP-0915-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
34	MAURICIO CAPPELLI FIGUEROA	MP-0916-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
35	LEONARDO FABIO SANCHEZ GAMBA	MP-0701-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
36	LIDA YANET CAICEDO RIASCOS	MP-0702-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
37	LUIS FELIPE GALLARDO NUÑEZ	MP-0703-2025	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA Profesional Especializado G4
38	KELLY JOHANNA VIAFARA MENA	MP-0698-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G2
39	KEVIN DANIEL SALAZAR MUÑOZ	MP-0699-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G2
40	JAIR EDUARDO SALINAS VALENCIA	MP-0623-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G2
41	JESUS EDILBERTO CHALACAN CANCHALA	MP-0726-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G2
42	JOHNATAN DAVID OSORIO BORRERO	MP-0624-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G2
43	JONATHAN VELASCO SANCHEZ	MP-0625-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G2
44	JOSE FERNANDO SANCHEZ	MP-0690-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G2
45	JUAN PABLO HERRERA MARMOLEJO	MP-0696-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G2
46	MARIO ANDRES GONZALEZ CAICEDO	MP-0731-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G2
47	MARLENY ANABELLA CORDOBA RENGIFO	MP-0913-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G2

48	MÓNICA MARÍA VILLEGAS BUSTAMANTE	MP-0733-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G2
49	NATALIE FERNANDA JIMENEZ PEDROZA	MP-0734-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G2
50	NELLY PATRICIA MANRIQUE FLOREZ	MP-0735-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G3
51	NILSON FREDDY ASPRILLA LARGACHA	MP-0736-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G4
52	SANDRA XIMENA ROJAS GALLEGO	MP-0918-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario G5
53	LUZ JACINTA CASTAÑO GUANGA	MP-0704-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
54	LUZ STELLA BLANDON CARDONA	MP-0705-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
55	ALEX DUBIER SANCHEZ	MP-0812-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
56	AMIR MARCELO GUERRA	MP-0815-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
57	MARIA CAMILA ORDOÑEZ BOLAÑOS	MP-0818-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
58	CAMILO OCAMPO CARDONA	MP-0819-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
59	CARLOS ENRIQUE ARCE CASTAÑO	MP-0895-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
60	CRISTHIAN JOHAN MURILLO GUZMAN	MP-0896-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
61	CRISTHIAN MARCEL BURBANO VELASQUEZ	MP-0821-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
62	DANIEL ANDRÉS RUBIO POSSO	MP-0897-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
63	PAULA ESTPITIA TOVAR	MP-0917-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
64	DANIELA GALLEGO URIBE	MP-0823-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa

65	DAY ANA MELO	MP-0898-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
66	DIEGO ALEJANDRO HENAO ZUÑIGA	MP-0824-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
67	DIEGO ALEJANDRO MANZANO	MP-0825-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
68	EDGAR ANDRES SOTO DIAZ	MP-0826-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa
69	EDWARD ALBERTO HOLGUÍN RUÍZ	MP-0828-2025	VICTORIA ESTELA MENESES Lider de Programa

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantarán, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1447 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal- Colombia Compra Eficiente y el respectivo Manual de Contratación de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución a la Dirección de Contratación Pública del Municipio de Palmira, de Conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad.
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría de Cultura de Palmira, a los 07 días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES
Secretario de Cultura

Proyectó: Daniel Mauricio Marulanda Duran – Abogado Contratista
Revisó: John Alexander Ortiz Morales – Secretario de Despacho
Aprobó: John Alexander Ortiz Morales – Secretario de Despacho

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **EFRAIN ROSALES AGUILAR** identificado con **CC** No. **16986360**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE PALMIRA - NI. 891380007	**Fecha de inicio de cobertura:** 21/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 19/02/2025 **Fecha fin de Contrato:** 30/06/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 2025010121026343.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-07, 10:40:37 P. M. Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1071216430

Periodo Cotización: marzo de 2025 Periodo Servicio: marzo de 2025 Referencia pago 8822989862

PAGADA 05/04/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EFRAIN ROSALES AGUILAR		
Documento	CC16986360	Dirección	CL 40 #31 - 25
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3173108661
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16986360	EFRAIN ROSALES AGUILAR	59	0																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$1.423.500	$227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$1.423.500	$178.000	0.522	$1.423.500	$7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$413.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$0	$227.800	$178.000	$7.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$413.300	$0	$413.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!



CORRESPONSAL BANCARIO SCOTIABANK COLPATRIA Puntored no te cobra por esta transacción Pago de facturas

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	**05/04/2025**
Hora	**12:09:50**
Terminal	**369834**
Convenio	**PILA PLANILLA ASISTIDA SIMPLE**
Cod. Convenio	**0408**
Referencia	**8822989862**
Valor	**$413,300**
Transacción	**001144340758**
Usuario	**JEIMY GUERRERO YUCO**

Línea de atención personalizada en Bogotá: 3487881 Resto del País: 01 8000 960 505

Aquí también puede pagar su tarjeta de credito y creditos de consumo del Banco Scotiabank Colpatria

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alcaldía de Palmira Nit : 891.380.007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 2 del Contrato # MP-0899-2025

INFORME PARCIAL : X		INFORME FINAL :	
Cuota Número : 2			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	**Día :** 05	**Mes :** Abril	**Año :** 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 94,321,849		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EFRAIN ROSALES AGUILAR		
IDENTIFICACIÓN	C.C 16,986,360		
CONTRATO No.	MP-0899-2025 - 2025		
FECHA CONTRATO	**Día :** 19	**Mes :** Febrero	**Año :** 2025
FECHA DE INICIO	**Día :** 21	**Mes :** Febrero	**Año :** 2025
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	**Día :** 30	**Mes :** Junio	**Año :** 2025
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIóN EN LA FORMACIóN ARTíSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA			
CDP No. 974 de 2025-02-13		**RP No.** 996 de 2025-02-21	

(INFORME JURÍDICO)		
Fecha de Inicio 2025-02-21	Plazo de ejecución El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2025-06-30	Fecha de terminación 2025-06-30

Observaciones al informe jurídico: SE PRESENTARON LOS DOCUEMENTOS CONTRACTUALES Y SE ENCUENTRAN EN REGLA

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12,500,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12,500,000
VALOR ANTICIPO	$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	$ 2,500,000

VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	$ 5,000,000
SALDO CONTRATO	$ 7,500,000
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :

Observaciones al informe contable y financiero: EL CONTRATISTA PRESENTO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MES DE MARZO 2025

Información del pago de seguridad social: Se verificó el pago de la seguridad social del mes de Marzo a través de : Pago Simple.

Pagos	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de salud: Salud Total S.A. Sistema de Pensiones: Porvenir Riesgos Laborales: Positiva Compañia de Seguros	No. de planilla: 1071216430 Período: Marzo

Observaciones:

INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 2, el supervisor da fe de lo presentado.

Observaciones : 1. El Contratista Manifiesta Que Esta Obligación No Se Realizó En La Presentación De La Actual Acta Parcial. 2. El Contratista Entregó El Informe De Actividades Del Acta Parcial No. 2 Del Contrato Mp – 0899 – 2025. 3. El Contratista Manifiesta Que Esta Obligación No Se Realizó En La Presentación De La Actual Acta Parcial. 4. El Contratista Manifiesta Que Esta Obligación No Se Realizó En La Presentación De La Actual Acta Parcial. 5. El Contratista Manifiesta Que, En Esta Obligación No Se Realizó En La Presentación De La Actual Acta Parcial, Se Evidencio En El Acta Parcial. 6. El Contratista Elaboró En La Presente Acta Parcial Un Resumen Del Plan De Trabajo Académico Para El Curso De Extensión En Bailes De Salón, En El Que Se Contemplan Los Tiempos, Actividades, También Se Muestra La Organización De Los Sitios De Clases, Horarios De Entrada Y Salida De Las Clases.. 7. El Contratisrta Realizó Para Las Clases Del Curso De Extensión En Danza Una Secuencia De Trabajo Con Lo Que Se Evidencia La Oferta Académica De La Ema La Cual Es Acorde A Los Requerimientos De La Población Beneficiada..

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :		
FECHA INFORME	**DÍA:** 30	**MES :** Marzo	**AÑO :** 2025
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X. NO :		

Observaciones al informe :

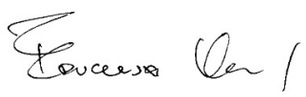
El presente informe corresponde a la cuota Nro. 2 por valor de $2,500,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-0899-2025-2025, por valor total de $12,500,000 que fue firmado el 19 de Febrero de 2025.

Ninguna

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 2.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 05 días del mes de Abril de 2025.



Educleisxer Valencia Ibarra
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	*evalencia - Educleisxer Valencia Ibarra - IP: 181.60.88.211 - 2025-04*
Revisado y autorizado por :	*evalencia - Educleisxer Valencia Ibarra - IP: 181.60.88.211 - 2025-04*
Revisado y autorizado por :	*evalencia - Educleisxer Valencia Ibarra - IP: 181.60.88.211 - 2025-04*
Documento generado por :	*evalencia - Educleisxer Valencia Ibarra - IP: 181.60.88.211 - 2025-04*

CONTRATO :	MP-0899-2025.
OBJETO DEL CONTRATO :	Prestar Los Servicios De Apoyo A La Gestión En La Formación Artística Que Brinda La Escuela Municipal De Arte Ricardo Nieto Del Municipio De Palmira
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Efrain Rosales Aguilar CC.16,986,360
VALOR DEL CONTRATO :	$ 12,500,000.oo
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Educleisxer Valencia Ibarra - Supervisor Secretaria De Cultura
FECHA ACTA DE INICIO :	21 de Febrero de 2025.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	30 de Junio de 2025.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 2 mes Marzo de 2,025
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	*DOS MILLONES QUINIENTOS MIL MCTE ($2,500,000.oo).*

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Apoyar la actualización permanente de información en el software académico o herramienta tecnológica que disponga la Escuela Municipal de Arte, diligenciado las matriculas, asistencias de estudiantes, actualizando permanencia y deserción, reportando las guías de aprendizaje, las evaluaciones y demás actividades propias de la gestión académica.
ACTIVIDADES REALIZADAS : Esta obligación no se realizó en la presentación de la actual acta parcial https://drive.google.com/drive/folders/17pkGhQ60IfzV9srv_FdI66SWzOyY0xOQ?usp=drive_link

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Asistir a las capacitaciones, reuniones, encuentros de formación o planeación o cualquier convocatoria que se programe desde la Escuela Municipal de Arte y/o Secretaría de Cultura.
ACTIVIDADES REALIZADAS : Esta obligación no se realizó en la presentación de la actual acta parcial, se evidencio en el acta parcial No. 1 del presente contrato https://drive.google.com/drive/folders/1weXfdqiKwGYU2dRmxKxG2ILPcaCYLQ0j?usp=drive_link

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Entregar informes mensuales e informe final y/o productos de su trabajo en medio digital y físico al área de gestión documental de la Secretaria de Cultura.
ACTIVIDADES REALIZADAS : Realice la presentación del informe de actividades del acta parcial No. 2 del contrato MP – 0899 – 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1wXquNU8ePNy4E1WEUcUuYfk8xVzXf9Pf?usp=drive_link

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Las demás que demande la Secretaría de Cultura y/o la EMA dentro del giro ordinario de su contrato.
ACTIVIDADES REALIZADAS : Esta obligación no se realizó en la presentación de la actual acta parcial https://drive.google.com/drive/folders/1ps_QSj-fORvkN4O_c1gJM85NLoHWfnId?usp=drive_link

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Presentar el plan de trabajo académico y/o guías de aprendizaje para el área asignada en el cual se contemplen los tiempos, actividades, temas, métodos y recursos pedagógicos y didácticos a implementar para el desempeño de sus

obligaciones en el marco de la planeación académica y/o del Proyecto Educativo Institucional - PEI, realizando un reporte mensual según formatos de la Escuela Municipal de Arte – EMA.

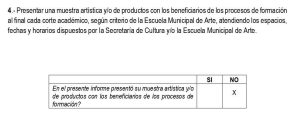
ACTIVIDADES REALIZADAS : Elaboré en la presente acta parcial un resumen del plan de trabajo académico para el curso de Extensión en bailes de salón, en el que se contemplan los tiempos, actividades, también se muestra la organización de los sitios de clases, horarios de entrada y salida de las clases. https://drive.google.com/drive/folders/1O0pfxbS9YUjnSQ28vY11Eqdpti3WMMxP?usp=drive_link

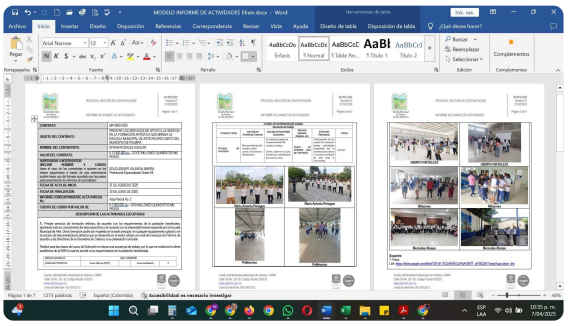
6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Presentar una muestra artística y/o de productos con los beneficiarios de los procesos de formación al final cada corte académico, según criterio de la Escuela Municipal de Arte, atendiendo los espacios, fechas y horarios dispuestos por la Secretaría de Cultura y/o la Escuela Municipal de Arte.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Esta obligación no se realizó en la presentación de la actual acta parcial https://drive.google.com/drive/folders/10XVrjRndoUI3ebNQzMlHy33Y_Nqo3bec?usp=drive_link

7 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Prestar servicios de formación artística, de acuerdo con los requerimientos de la población beneficiaria, aportando todo su conocimiento del área específica asociada a su perfil y de acuerdo con la intensidad horaria requerida por la Escuela Municipal de Arte. Dicha formación podrá ser impartida en la sede principal, en cualquier equipamiento cultural o en el proceso de desconcentrada artística que se desarrolla en el sector urbano y/o rural del municipio de Palmira, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Cultura y a su planeación curricular.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Realicé para las clases del curso de Extensión en danza una secuencia de trabajo con lo que se evidencia la oferta académica de la EMA la cual es acorde a los requerimientos de la población beneficiada. https://drive.google.com/drive/folders/1ig4CcJmaX9858TcpL5h0YTmYEVBCZAxe?usp=drive_link

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Muestra artística



Informe de actividades del acta parcial No. 2

3.- Asistir a las capacitaciones, reuniones, encuentros de formación o planeación o cualquier convocatoria que se programe desde la Escuela Municipal de Arte y/o Secretaría de Cultura.

Esta obligación no se realizó en la presentación de la actual acta parcial, se evidencio en el acta parcial No. 1 del presente contrato

Reuniones



PROCESO: GESTIÓN DE EXTENSIÓN DE LAS ARTES Y LOS OFICIOS

MAOFO-021
Versión 02
10/08/2022
Página 1 de 1

REPORTE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

PROFESOR:	EFRAIN ROSALES AGUILAR	FECHA:	MARZO 2025
PROGRAMA:	EXTENSIÓN EN DANZA		

No.	ACTIVIDADES ACADÉMICAS, GUÍAS DE CLASE Y/O ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE ÁREA	HORA INICIO	HORA FIN	FECHA
1	Danza folclórica Grupo Renacer-Alameda	7:00 a.m.	9:00 a.m.	18 – marzo – 2025
2	Danza folclórica Grupo María Antonia Penagos	3:00 p.m.	5:00 p.m.	18 – marzo – 2025
3	Danza folclórica Grupo Fortaleza	7:00 a.m.	9:00 a.m.	25 – marzo – 2025
4	Danza folclórica Grupo Renacer	7:00 a.m.	9:00 a.m.	25 – marzo – 2025
5	Danza folclórica María Antonia Penagos	3:00 p.m.	5:00 p.m.	25 – marzo – 2025
6	Danza folclórica Polifónicos	3:20 p.m.	5:20 p.m.	26 – marzo – 2025
7	Danza folclórica Grupo Fortaleza	7:00 a.m.	9:00 a.m.	27 – marzo – 2025
8	Danza folclórica Mercedes Abrego	9:00 a.m.	11:00 a.m.	27 – marzo – 2025
9	Danza folclórica Grupo Renacer	7:00 a.m.	9:00 a.m.	1 – abril – 2025
10	Danza folclórica Grupo Milagrosa	10:00 a.m.	12:00 m.	1 – abril – 2025
11	Danza folclórica María Antonia Penagos	3:00 p.m.	5:00 p.m.	1 – abril – 2025
12	Danza folclórica Mercedes Abrego	9:00 a.m.	11:00 a.m.	2 – abril – 2025
13	Danza folclórica Grupo Milagrosa	12:20 p.m.	2:20 p.m.	2 – abril – 2025
14	Danza folclórica Polifónicos	3:20 p.m.	5:20 p.m.	2 – abril – 2025
15	Danza folclórica Grupo Fortaleza	7:00 a.m.	9:00 a.m.	3 – abril – 2025
16	Danza folclórica	2:00 p.m.	4:00 p.m.	3 – abril – 2025

Escuela Municipal de Arte Ricardo Nieto
Calle 30 No. 24 -00: Código Postal 763533
www.culturapalmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Reporte de actividades



Clases IE Del Valle

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS
1. RUT.pdf 2. Informe de actividades.pdf 3. Declaración juramentada.pdf 4. Certificado bancario.pdf 5. Acta de inicio.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL :	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1071216430, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-0899-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA :	FIRMA	 erosales- IP : 190.108.76.158. Fecha : 2025-04-08 13:38:35
	FECHA GENERACIÓN	2025-03-30 00:00:00
	VERIFICACIÓN	ce0489cd2e9d0fee92b9dd3b369a37aa
	USUARIO AUTORIZA	evalencia